El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA

INFORMA QUE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

LICITACIÓN PÚBLICA
LP 001 DE 2023

1. Nombre y Dirección de la Entidad Estatal	INDEPORTES ANTIOQUIA - Calle 48 No. 70 - 180 Medellín.
2. Dirección, correo electrónico y teléfono de atención a los interesados en el proceso de contratación y dirección y correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación	INDEPORTES ANTIOQUIA - Calle 48 No. 70 - 180 Medellín, Teléfono (+57) 520 08 90 Los documentos se presentan a través del sistema electrónico para la contratación pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co
3. Objeto	Contratar la adquisición de las pólizas de seguros requeridas para amparar y proteger las personas, los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de INDEPORTES ANTIOQUIA y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual Grupo I, Grupo II y Grupo III.
4. Modalidad de selección del contratista	El presente proceso de selección se desarrollará por la modalidad de **LICITACION PÚBLICA**, con fundamento en el artículo 2º, numeral 1º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993.
5. Plazo estimado del contrato	El plazo del contrato de seguros corresponderá a la vigencia técnica establecida para las pólizas que conforman el presente proceso de contratación y está definida por el término de 413 dias (Grupos 1) y 365 dias (grupo 2 y 3) contados a partir de las 00:00 horas del 23 marzo y el 10 de mayo de 2023 respectivamente, y hasta las 24:00 horas de la fecha de vencimiento, 09 de mayo de 2024, acorde con la vigencia de dias adicionales incluidos en la oferta seleccionada.
6. Cierre del proceso de selección	La propuesta deberá presentarse únicamente a través de la plataforma del SECOP II en la fecha y hora máxima

<table>
<tr><td></td><td>prevista para la entrega de propuestas, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, así como en el pliego de condiciones y sus adendas si hubiera lugar a ellas.</td></tr>
<tr><td>7. Valor estimado del Contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestal</td><td>El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección es la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($555.662.283) INCLUIDO IVA y demás costos y gastos propios del objeto del presente proceso.
<table>
<tr><th>RAMO</th><th>VALOR DEL PRESUPUESTO</th><th>NÚMERO DEL CDP</th></tr>
<tr><td colspan="2">GRUPO 1</td><td rowspan="10">76 del 20 de Enero de 2023</td></tr>
<tr><td>Todo Riesgo Daños Materiales</td><td rowspan="7">$ 249.756.124</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td></tr>
<tr><td>Manejo Global Entidades Estatales</td></tr>
<tr><td>Automóviles</td></tr>
<tr><td>Casco Navegación</td></tr>
<tr><td>Transporte de Valores</td></tr>
<tr><td colspan="2">GRUPO 2</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Servidores Públicos</td><td>$ 252.927.359</td></tr>
<tr><td colspan="2">GRUPO 3</td></tr>
<tr><td>Infidelidad y Riesgos Financieros</td><td>$ 52.978.800</td></tr>
<tr><td>TOTAL PRESUPUESTO</td><td>$ 555.662.283</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>8. Acuerdos y tratados internacionales aplicables</td><td>Para este proceso NO aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales</td></tr>
</table>

	cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida. La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.). Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con los artículos 39 y 108, numeral 3º Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.
9. Limitación a Mipymes	En aplicación a la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, en el presente proceso de contratación, los incentivos a la contratación pública dispuestos por la normatividad **NO** le son aplicables teniendo en cuenta el régimen especial al que está sometido el sector asegurador por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y la estricta vigilancia. Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Así las cosas, para desarrollar la actividad aseguradora

	en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.
10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación	En la licitación pública, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.
11. Cronograma	

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	30 de enero de 2023	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Estudios Previos y Proyecto del Pliego de condiciones	30 de enero de 2023	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones	14 de febrero de 2023	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones al proyecto de pliego	16 de febrero de 2023	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	17 de febrero de 2023	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de febrero de 2023	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración del Pliego de Condiciones	21 de febrero de 2023	Plataforma Teams. El link de conexión se informará en la Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	22 de febrero de 2023	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones al pliego de condiciones	23 de febrero de 2023	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	23 de febrero de 2023	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso de selección y plazo máximo para presentación de ofertas.	Hasta el 01 de marzo de 2023 a las 9:00 am.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	01 de marzo de 2023 a las 9:10 am.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Evaluación de las propuestas	1 al 03 de marzo de 2023	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de Evaluación de las ofertas y requerimientos a requisitos habilitantes	1 al 03 de marzo de 2023	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación y subsanación de requisitos habilitantes	Hasta el 10 de marzo de 2023	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de respuesta de la Entidad a las observaciones y publicación del Informe de Evaluación Definitivo, acorde con las observaciones y subsanaciones recibidas en el periodo de traslado del Informe de evaluación.	14 de marzo de 2023	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Adjudicación y notificación del acto de adjudicación.	15 de marzo de 2023 a las 10:00 am	Plataforma Teams. El link de conexión se informará en la Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Perfeccionamiento del contrato	Máximo tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	Plataforma SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

12. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.	Los documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página para la contratación pública Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co El detalle de la información contenida en el presente aviso de convocatoria se encuentra contenida en el estudio previo y en el proyecto de pliego de condiciones, los cuales hacen parte integral del presente proceso.
13. Clasificación del Bien o Servicio a Adquirir de Acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas	**Clasificación** / **UNSPSC** Servicios de Seguros para Estructuras propiedades y posiciones. / 84131500 Servicios de seguros de Vida y de Responsabilidad Civil / 84131600

El anexo complementario del proyecto de pliego de condiciones, con las condiciones para participar, estará a disposición de todos los interesados para ser consultado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Los interesados podrán realizar observaciones, sugerencias y aclaraciones al mismo, a través de mensaje en la publicación en el proceso en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, INDEPORTES ANTIOQUIA convoca a las **veedurías ciudadanas** para realizar el control social al presente proceso de

contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de este proceso de Licitación Pública.

Medellín, veintisiete (27) de enero de 2023.